

SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO.

Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación del presente convenio será resuelta de común acuerdo por ambas partes.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente convenio en el lugar y fecha señalados en su encabezamiento.


SINDIC DE GREUGES

Excmo. Sr. D. José Cholbi Diego
Síndic de Greuges de la
Comunitat Valenciana


AJUNTAMENT DE LA NUÇIA

Sr.ª D.ª Dña.
Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de (...)